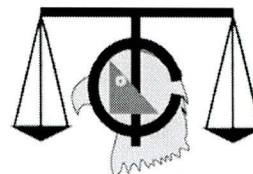




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 31 ENE 2020

**VISTO:** la Nota N° 92/2020 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 164/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita al Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia Licenciado Paulo Agustín TITA, la adscripción del agente Carlos Alberto VARGAS, Legajo N° 20370419/00, para que desempeñe tareas en el área de Informática del Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 164/2020 de fecha 29 de enero de 2020, se autoriza la adscripción del agente Carlos Alberto VARGAS, Legajo N° 20370419/00, Categoría 22 P.A. y T., a este Organismo, a partir del día hábil siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que con fecha 31 de enero de 2020 el agente mencionado es notificado del Decreto de referencia.

Que el agente adscripto, en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2.058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito del área de Informática de este Tribunal.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto provincial del visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar al Ministerio de Jefatura de Gabinete, un informe sobre la real prestación de

servicios por parte del agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Que el Vocal Contador C.P Luis María CAPPELLIANO no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución Plenaria N° 252/2019.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que el agente Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, Legajo N° 20370419/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, adscripto a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 164/2020, se encontrará afectado a cumplir tareas en área de Informática del Tribunal de Cuentas, a partir del día 03 de febrero de 2020 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

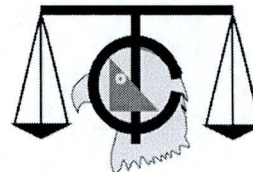
**ARTÍCULO 2°.-** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto provincial N° 164/2020 deberá enviar al Ministerio de Jefatura de Gabinete, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Carlos Alberto VARGAS, al Ministerio de Jefatura de Gabinete y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **014**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°** **014** / 2020

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría -  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

